

Número 84. Miércoles 9 de Julio de 1834.

Se suscribe á este periódico, que sale cada dos dias, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital llevado á casa de los suscritores, y 20 para fuera de ella franco de porte.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de tolerias, por trimestres, á razon de 60 rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

DON JUAN GOMEZ LANDERO de Bahamonde, Intendente de ejército honorario; Ordenador Gefe de la Hacienda Militar del de Valencia y Murcia; Juez de Rematados militares del mismo ejército; Académico de honor de la real de San Cárlos de Valencia; Socio de número de la real Económica de Amigos del País; condecorado con varias Cruces de distincion, &c.

Hago saber: Que debiendo verificarse la contrata del suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en la demarcacion de este distrito militar, con sujecion al pliego general de condiciones vigente para este servicio, por término de un año, por lo respectivo al reino de Murcia, que dará principio en 1.º de octubre proximo, y fenecerá en 30 de setiembre de 1835, y por el de once meses en este de Valencia, á contar desde 1.º de noviembre viniente hasta el mencionado 30 de setiembre: y mediante á que segun está prevenido ha de tener efecto dicha subasta por medio de un solo remate, he señalado para que se verifique el dia 17 de julio inmediato, á las doce de su mañana, en la secretaría de esta ordenacion, en la qual estará de manifiesto el referido pliego de condiciones que existe tambien en poder de los Comisarios

de Guerra. Inspectores de provisiones de esta plaza, las de Alicante, Morella, Cartagena y Murcia: con advertencia de que las proposiciones pueden hacerse bien para la totalidad del distrito, y por las tres especies reunidas, bien con separacion de ellas y para cualquiera de los puntos de suministro: en el concepto de que los enunciados Ministros están autorizados por S. M. para la admision de estas proposiciones parciales, produciendolas los licitadores con la anticipacion correspondiente, para que puedan hallarse reunidas al espediente de subasta el dia señalado para el remate, el cual no tendra efecto hasta que merezca la real aprobacion. En el acto del remate estarán de manifiesto en dicha secretaría muestras de los articulos de que se compone el suministro, á fin de que los licitadores puedan cerciorarse de su calidad.

Y para que llegue á noticia de todos, ha dispuesto se fije el presente edicto en los parajes públicos de esta Capital y demas del distrito de esta Capitanía general, dirigiéndose tambien ejemplares del mismo á los señores ordenadores de los demas distritos al efecto indicado y para que se inserte en los periodicos segun está prevenido. Valencia 4 de junio de 1834. = P. A. P. S. O. Manuel Zizur. = Salvador Lagrú, Secretario.

LON JOAQUIN MIRAMBA, Intendente honorario de ejército, ordenador gefe superior de la administracion mili-